



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., enero veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 110014003031-2016-00361-00

Toda vez que el profesional designado guardó silencio frente al nombramiento efectuado en proveído del 22 de junio de 2021, este Despacho Resuelve:

Primero: Relevar a Katherine Suarez Montenegro.

Segundo: Compulsar copias al Consejo Seccional de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en el inciso 7° del art. 48 del CGP, para que dentro de su competencia adelante las investigaciones pertinentes a que haya lugar por no haber aceptado el cargo, ni haber justificado el motivo de su omisión.

Tercero: Nombrar en reemplazo a **Carlos Eduardo Linares López** quien actúa en calidad de representante judicial en el proceso 2021-00604.

Cuarto: Por secretaría comuníquese sobre su nombramiento en la forma indicada en el art. 49 del C.G.P., al correo electrónico registrado en este juzgado y al que figure en el registro nacional de abogados, advirtiéndole que deberá manifestar su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

Nota. Es útil dejar constancia en el presente auto que la suscrita asumió la titularidad del despacho desde el 10 de noviembre de 2021.

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 08 del 27 de enero de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40ae97942fbb8779aa9d86d8fa134f2aeb0cd4df86c2effddc935ee3c75caa54**

Documento generado en 26/01/2022 07:55:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>